



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 131 DEL 24 DE MARZO DE 2011

“Por medio de la cual se declara desierto el Item No. 1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 001 DE 2011”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el 17 de marzo de 2011, luego de cumplir la totalidad de requisitos exigidos por la ley y los decretos reglamentarios que regulan la materia, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA- BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 001 de 2011 cuyo objeto corresponde a dos ítems: ITEM 1: ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA; ITEM 2: ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA APOYO DE LAS LABORES MISIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A.

2. Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas, solo se recibió oferta para el ítem No. 2, razón por la cual se hace necesario proceder a declarar desierto el ítem No. 1 del proceso para abrir nuevamente la convocatoria, por la necesidad urgente que reviste esta contratación.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el Item No. 1 del proceso de Selección Abreviada – SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 001 DE 2011 cuyo objeto corresponde al ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA, por las razones expuestas

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217

www.transcaribe.gov.co





ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición ante la Gerencia de esta entidad, dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2011.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

*ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora*

*LEDA RETAMOSO LÓPEZ
Asesora en Contratación Estatal*

El Alcalde Somos Todos

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co*

